



Ministerio de Fomento  
Secretaría de Estado de  
Infraestructuras y Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NÚMERO:  
03 / 99

HOJA:  
1 / 1

PRODUCTOS AFECTADOS: Globos ULTRAMAGIC equipados con bombonas Modelos M-20 con números de serie del 236 al 262 y M-30 con números de serie 334 al 415 con conexión Fisher

FABRICANTE ORIGINAL: ULTRAMAGIC S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 14 de octubre de 1999.

REFERENCIA: Boletín de Servicio 1/99 emitido por ULTRAMAGIC, edición original o posteriores revisiones aprobadas.

EFFECTIVIDAD: A la recepción de esta Directiva de Aeronavegabilidad.

DESCRIPCIÓN: Dado que se ha comprobado que en ciertas ocasiones la parte interior del conector Fisher M220M se ha desmontado por sí misma y que estas partes desmontadas (anilla, fleje, etc.) pueden llegar a caer al interior de la botella o bloquear la válvula principal de 1/4, deberá procederse al reemplazo del conector Fisher M220M por el conector Rego 7141M, de acuerdo al Boletín de Servicio de Ultramagic citado en el apartado "Referencia" de esta Directiva.

CUMPLIMENTACIÓN: Previamente a cualquier manipulación de la botella, excepto para proceder al reemplazo de la pieza.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección General de Aviación Civil.  
Subdirección General de Control del Transporte Aéreo.  
Delegación de Seguridad en Vuelo nº 4  
Atn. Sr.Piera Lluch.  
Aeropuerto de Sabadell (Barcelona)  
e-mail: [fpiera@mfom.es](mailto:fpiera@mfom.es)  
Teléfono: 93.711.7661  
Fax: 93.711.2030

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AEREO

Lujs Rodríguez Gil  
Subdirector General de Control del Transporte Aéreo